

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 17-jun-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1426
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Nancy Mavenka Acevedo Hernández
Demandado: Claudia Jimena Franco Jaramillo
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00045-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Frente al requerimiento que el Despacho le realizara a la Subsecretaría de Movilidad y Justicia Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, y al Subsecretario de Movilidad de Cali, se allega escrito del Subsecretario de Acceso a Servicios de Justicia pidiendo que se le suministre el numero de radicado de los servicios de ORFEO de la Alcaldía de Santiago de Cali, correspondiente al Despacho comisorio, con el cual se ordenó la inmovilización y secuestro del vehículo de placas CQF 894.

A fin de atender tal pedimento solicitado y verificado el presente asunto, se establece que según el radicado ORFEO se tiene:

De: Transito, Tutelas <tutelas.transito@cali.gov.co>
Enviado: martes, 20 de octubre de 2020 15:54
Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: En atención al Orfeo No. 202041730101389652 referente al despacho comisorio No. 24 generado el 18 de septiembre de 2020

[ADVERTENCIA: CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 C.G.P. Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011: LA NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO HACE LAS VECES DE LA NOTIFICACION PERSONAL.](#)

* FAVOR NO DAR RESPUESTA A ESTE CORREO, ES UNA CUENTA EXCLUSIVAMENTE PARA EL ENVIO DE INFORMACION QUE ACABAS DE RECIBIR. PARA FORMULACION DE PETICIONES, QUEJAS O RECURSOS DEBES REMITIRTE A LOS CANALES DE ATENCION ESTABLECIDO

Por lo anterior y a fin de que se proceda con el trámite respectivo dando alcance a la orden emitida en este asunto, por secretaria se ordena librar oficio anexando además de la copia de recibido (Orfeo), cuya información se expuso en el cuadro anterior, copia de las diferentes respuestas que obran en el expediente y que obran en los numerales 7, 8, 9 y 10 del expediente digital.

De: Transito, Tutelas <tutelas.transito@cali.gov.co>
Enviado: martes, 20 de octubre de 2020 15:54
Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: En atención al Orfeo No. 202041730101389652 referente al despacho comisorio No. 24 generado el 18 de septiembre de 2020

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: LIBRAR OFICIO a la Secretaría de Seguridad Vial y Justicia de Cali, informando el contenido de la respuesta o recibido emitida por esa entidad el día 20 de octubre de 2020 cuando se notificó el despacho comisorio que ordenó la inmovilización y secuestro del vehículo de placas CQF

894, como radicado Orfeo 202041730101389652; y, para mayor claridad se anexará copia de las respuestas que atención a el citado despacho comisorio se dieron y que obran en el expediente digital, en los numerales 7, 8, 9 y 10. Así como tambien copia del despacho comisorio N° 024 del 18 de septiembre de 2020.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

SEGUNDO: REQUERIR a la entidad competente para que a la mayor brevedad se proceda a dar cumplimiento a lo comunicado en el despacho comisorio N° 024 del 18 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **640936e2d57f4329e020db83ebc5e2b27de4fbab0cdc564c140003215845a9cc**

Documento generado en 24/06/2022 04:07:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>